

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 21 de Octubre de 1881.

NUMERO 1,099

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

CALENDARIO

Este día sale el sol á las 5 horas y 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 53 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 4 horas y 25 minutos de la mañana.

- Virreyes 21.—Santa Ursula, y 11,000 vírgenes, mártires; san Hilarión, Jabad.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Ultimos honores.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Nº 7.

SALVADOR LARA,

DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Para facilitar el cobro de las costas judiciales en que esté interesado el fisco,

DECRETO:

Art. 1º.—Practicadas las tasaciones conforme al Decreto de 1º de

agosto último, los respectivos Secretarios de la Corte Suprema de Justicia y los Jueces de 1ª Instancia, las pasarán certificadas para su cobro: los Funcionarios de esta Provincia, al Fiscal de Hacienda Nacional, y los de las demas, á los Agentes Fiscales respectivos.

Art. 2º.—Decláranse en vigor el artículo 2º del Decreto de 10 de setiembre de 1873 y el artículo 10º del Decreto de 11 de agosto de 1876.

Quedan así reformadas las disposiciones que tratan sobre la exaccion de costas judiciales, las cuales se considerarán vigentes en cuanto no se opongan al presente Decreto.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á veinte de octubre de mil ochocientos ochenta y uno.

SALVADOR LARA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio.—

V. GUARDIA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Octubre 20.—El vapor correo General Cañas regresó de Taboga ayer á las 9 p. m. sin pasajeros, de carga 100 libras.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Jueves. 20.

1.—Se introdujo á la oficina el juicio entre los Señores Mariano Chaverri, Ramona y Casimira Ramírez.

2.—En el juicio entre los Señores Don Casimiro Viquez y Don Ezequiel Martínez por pesos, se mandó librar la ejecutoria que se solicita, y se señaló para la confrontacion las doce del día veinticinco del corriente.

3.—En el juicio sobre rescision de un contrato, entre los Señores Ramon Vargas y Rafael Campos, se admitió la súplica interpuesta.

4.—Igual proveído se dictó en el juicio entre los Señores Don Alfonso Carrit y Don Higinio Carranza.

5.—En el juicio sobre nulidad de un título supletorio, entre los Señores Patricio Muñoz y Rosenda Róbles, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia declarando á cargo de la apelante las costas de 2ª.

6.—En las diligencias de embargo provisional, entre Doña Josefa Barrios y Don José Angulo, se revocó el auto apelado, y se declaró sin lugar la nulidad alegada por el Señor Angulo.

7.—En la mortual de Don Pedro Córdoba, se declaró rebeldes á los Señores Rafael Dent, Dolores Baltodano y Jesus Alfaro, y se señaló para la vista, las doce del veinticinco del corriente.

8.—En la mortual de Don Rafael Barroeta, habiendo sido separado el Señor Magistrado Loria, se mandó dar cuenta en Corte Plena, para el sorteo del Conjuez que debe subrogarle.

9.—En las diligencias sobre consignacion de una cantidad de dinero en el Banco de la Union, hecho por el Señor Pablo Solis, se señaló para la vista las doce del veintisiete del corriente.

10.—En la instruccion contra Francisca Chavarría, por depósito de tabaco clandestino, se proveyó autos.

11.—En la instruccion contra Marcelo Ramirez, por fábrica de aguardiente clandestino, se mandó dar cuenta á la Sala, para lo que haya lugar, con el escrito en que se renuncian unas pruebas ofrecidas por el defensor del indiciado.

12.—En la instruccion contra Juan R. Alonso, por expendio de licores sin patente, se proveyó autos.

13.—Igual proveído se dictó en la causa contra Santiago Leon, por homicidio.

San José, 20 de octubre de 1881.

El Secretario.—BENITO SERRANO.

Sala Segunda

En el juicio ejecutivo seguido por el Sr. José Mª Bermúdez contra los Srs. Francisco y Juan Bautista Carrillo, se revocó la sentencia de remate de 1ª Instancia, y por consiguiente la ejecucion despachada, sin especial condenacion de costas.

2.—Se mandó introducir á la oficina la causa contra Canuto Vargas por homicidio.

3.—Se proveyó autos en una instruccion por depósito de tabaco clandestino.

4.—En el juicio de rescision de un contrato, seguido por el Sr. Francisco Agüero contra el Sr. Evaristo Rójas, se mandaron correr los traslados de ley.

5.—En escrito de Don José Dolores Palacios acusando rebeldía á Don Telésforo Alfaro, en la tercera promovida por éste en ejecucion del primero contra Don Mateo Mora, se pidió informe á la Secretaría.

6.—En el juicio ordinario verbal promovido por Don Pedro García Alfaro contra el Sr. Feliciano Soto Rójas, sobre pago de una mula que le compró y de la cual fué despojado en juicio, más las costas daños y perjuicios que se le ocasionaron con la desapropiacion, estimando todo en la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos ochenta y cinco centavos, se declaró que el demandado debe pagar al actor la suma de \$ 144-10 en vez de los \$ 154-85 á que lo condena la sentencia replicada, en cuyos términos queda reformada ésta, sin especial condenacion de costas.

7.—Se proveyó autos en la causa contra Manuel Francisco Muñoz por lesiones graves.

San José, 20 de octubre de 1881.

El Pro-Secretario.—FELIX ACOSTA.

REMATES.

El lunes veinticuatro del corriente, deben rematarse á las doce del día, en casa del Licenciado Don José Gregorio Tréjos, los bienes siguientes: Un terreno de tres manzanas de extension poco más ó menos, superficie designal, situado en el barrio de San Pablo, cuarto Distrito del primer Canton de esta Provincia, lindante: por el Norte, con cafetal del Señor Tranquilino Salas, calle privada de por medio: por el Sur, con propiedad de los Señores Manuel María Benavides y Cruz Villalobos; por el Este, con terreno del Señor Cármen Campos; y por el Oeste, con cafetal del Señor Don Braulio Morales, calle privada de por medio, valorado en setecientos sesenta pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ochenta y dos, folio ciento cuarenta y tres, finca número cinco mil quinientos cuarenta y cuatro, inscripcion número uno. Otro terreno en el mismo Distrito y Canton que el anterior, constante de tres manzanas poco más ó menos, de superficie plana, dedicado á la agricultura, y lindante: por el Norte, con terreno del Señor Miguel Alvarado, calle pública de por medio: por el Sur, con terreno de los Señores Patricio Villalobos y Policarpo Muñoz; por el Este, con terreno del Señor Ramon Zúñiga; y por el Oeste, con idem del Señor José Ines Zúñiga, valorado en ochocientos pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo ochenta y dos, folio ciento cuarenta y cinco, finca número cinco mil quinientos cuarenta y cinco, inscripcion número uno. Seis fanegas y una caja de maiz en noventa pesos cincuenta centavos. Una vaca sarda, en treinta y cuatro pesos. Una ternera sarda, en tres pesos. Una cuja vestida, en tres pesos. Una banca de cedro, con espaldas, en tres pesos. Una mesa de cedro, en un peso veinticinco centavos. Otra idem pequeña, en seis reales. Una banquita, en dos reales. Una banca que sirve de aparador, en seis reales. Un armario viejo, en dos pesos. Un cofre con cerradura, en un peso. Una tabla que sirve de molidero, en sesenta centavos. Una batea, en cuarenta centavos. Una olla de hierro, en seis reales. Otra idem desfondada, en dos reales. Una cafetera, en cuatro reales. Un jarro de cristal, en dos reales. Ocho jarros de china, en cuarenta centavos. Seis escudillas de china, en treinta y cinco centavos. Una escudilla grande, en quince centavos. Un cuero hosco, en un peso. Cuatro plattillos, en dos reales. Un cuervo halazan, en cincuenta centavos. Seis jícaras, en cincuenta centavos. Un banco, en dos reales. Cinco tinajas, en cincuenta centavos. Una piedra de moler cacao, en sesenta centavos. Una silla vieja, en cuatro reales. Ocho gallinas y un gallo, en dos pesos veinticinco centavos. Una tablita de ira, en diez centavos. Una frazada nácar, en dos pesos. Una estampa del Corazon de María, en treinta y cinco centavos. Otra idem del Señor de la Agonía, en veinticinco centavos. Estos bienes se venden de orden de este Juzgado, á pedimento de partes y previa la informacion correspondiente, por haber menores interesados, para distribuir su importe entre las partes y satisfacer las costas de la mortual de la Señora Fermína de la Trinidad Arce. Ocurra quien quiera comprarlos.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, octubre diez y nueve de mil ochocientos ochenta y uno.

JERÓNIMO BENAVIDES.

Jacinto Tréjos.—J. Rogerio Perez.

L

A las doce del lunes veinticuatro del corriente.

REVISTA EXTERIOR.

te, se han de rematar por este Juzgado en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: una parte proporcional a la cantidad de trescientos tres pesos, ocho y tres sextos centavos, en la finca siguiente: terreno de cinco manzanas de extension, de pastos, plano y quebrado, de figura irregular, situado en el barrio de San Pedro de Santa Bárbara, distrito 5º, canon 1º de esta Provincia de Heredia. Linderos: Norte, el Panteon de dicho distrito y terreno de herederos de Simon Salazar; Sur, propiedad del Presbítero Don Fulgencio Bonilla, calle privada en medio; Este, surro en medio, idem de Juan Manuel Sánchez; y Oeste, idem de Don Joaquin Gutiérrez. Valorado en seiscientos pesos. É inscrito en el Registro de la Propiedad: idem un caballo doradillo, en veinticinco pesos: idem, una carreta en mal estado, en tres pesos. Pertenecen estos bienes a la testamentaria de Ciriaco Rodríguez y Arias, y se venden de orden de este Juzgado, a solicitud de partes, para el pago de costas, deudas y quinto de dicha testamentaria; ocurra el que quiera hacer postura que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario. Heredia, octubre 10 de 1881.

JOSÉ GUTIÉRREZ.

J. Lzo. Madrigal.—Joaquin Sáenz E.

A las doce del lunes veinticuatro del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: Un terreno de dos manzanas más ó ménos, de superficie accidentada, cultivado de caña de azúcar, café y breñas, situado en el barrio de San Isidro de la Concepcion de esta Ciudad, cuarto Distrito del primer Canton de esta Provincia, lindante: al Norte, terreno de Agustín Chaves; al Sur, terreno de Rómulo Castro; al Este, con idem del mismo Agustín Chaves; y al Oeste, calle de por medio con propiedad del Presbítero Don Ramon Isidro Cabezas.—En el referido terreno hay una casa de habitación de diez varas de largo por cuatro de ancho, de hórcones forradas de tablas, de madera redonda y cubierta de teja del país.—Toda la finca esta inscrita en el Registro de la Propiedad.—Pertenece a la mortual de la finada Estefana Félix Arias.—Está valorada en ciento cincuenta pesos y se vende de orden de este Juzgado a pedimento de partes para pagar costas y deudas de la referida mortual.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.—Juzgado 2º de Alajuela, octubre 17 de 1881.

SAMUEL CASTRO.

F. M. de Oca.—Rafael Caballero.

A las doce del día viernes veintuno del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un potrero situado en Turrialba en el punto de nominado "Juan Viñas" Distrito 3º de esta Villa, Canton 2º de la Provincia de Cartago, comprensivo de cuatro manzanas poco más ó ménos, lindante: Norte, potrero de Cornelio Solano; Sur, casa y solar de Raimundo Vargas; Este, calle en medio, propiedad de María de los Angeles Quiros y Raimundo Vargas; y Oeste, potrero de Eustaquio Marin, valorada esta finca en \$ 300-00. Pertenece a Ramon Vega Pérez; y se vende para pagar una cantidad de pesos que á deuda á Juan Piñon Marin Ramirez; quien quisiere hacer postura ocurra.—Juzgado Unico del Paraiso.

Octubre 14 de 1881.

JOSÉ R. GARCÍA.

Andrés Quiros G.—Ramon Fonseca.

A las doce del día veinticinco del presente se ha de rematar en la puerta de este Juzgado la finca siguiente: diez manzanas de tierra, lindante: al Norte, terreno de Juan Villalobos é idem de la testamentaria de Sebastian Castro; Sur, terreno de Juan Manuel Villalobos y Calixto Herrera; Este, propiedad de Andrés y Anselmo Bastos; y Oeste, con terreno de la misma testamentaria, valoradas seis manzanas, á cuarenta pesos y cuatro á treinta.—Terreno de agricultura, parte, situado en el Narraño, Distrito cuarto, Canton tercero, Provincia de Alajuela.—Pertenece a la sucesion del expresado Castro y es parte de la finca de trece manzanas noventa y cin-

co varas cuadradas é inscrita bajo el número diez mil seiscientos noventa y siete y la hubo por compra dicho Castro al Señor Toribio Vargas.—Se vende de orden de este Juzgado a petición de todos los interesados para sufragar los gastos de la mortual y previa informacion de utilidad y necesidad.—Quien quisiere hacer postura ocurra.—Juzgado Civil y del Crimen de Grecia, octubre 18 de 1881.

RAMON GARCIA.

Cipriano Lopez.—Eduardo Morales.

25.

A las doce del día veintisiete del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un potrero situado en el pueblo de Quirico, distrito quinto de este Canton, lindante: Norte, terreno de Juan Acuña; Sur, idem de Juan Monge; Este, idem de Joaquín Alfaro; y Oeste, idem de Joaquín Vega. Comprensivo de nueve manzanas, cinco mil novecientos varas cuadradas, valorado en cuatrocientos setenta y cinco pesos; y pertenece a la mortual del Señor Ramon Monge Astorga, que fué de este vecindario y se vende para el pago de deudas y costas de la mortual. Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada, comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia. Cartago, octubre 14 de 1881.

FRANCISCO AGUILAR B.

José Arias R.—Lauro Calvo.

2

A las doce del día treinta y uno del presente mes, se rematará en el mejor postor, en la puerta de esta oficina, la finca siguiente: un terreno cultivado de potrero una parte, y otra de montes, constante de quince manzanas poco más ó ménos, sito en el barrio de Santiago de esta Villa, distrito tercero del canton segundo de la Provincia de Alajuela, lindante: al Norte, propiedad de Anselmo Vargas; Sur, idem de Guadalupe Quiros, calle en medio; Este, idem de Paulino Ramirez; y Oeste, id. de Juan Gregorio Ramirez, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y uno, folio quinientos sesenta y tres, finca número doce mil trescientos treinta y cuatro, inscripción número uno, "Oriental," valorada en trescientos cuarenta y cinco pesos. Esta finca pertenece al Señor Pedro Martínez y Castro; y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Juan Diego Braun y Bonilla. El que quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo legal.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San Ramón, octubre 13 de 1881.

HILARIO RUIZ.

Jesus Saborio.—José M. González.

2

EDICTOS.

MARCELO BRÉNES, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

Hago saber: que en la causa mortuoria del finado Presbítero Don Jesus Gutiérrez, he proveído el auto siguiente:

"Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, á las once de la mañana del día seis de octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—Proveyendo el escrito presentado por Don Anselmo Castro y Blanco, en su calidad de albacea en la mortual del Presbº D. José de Jesus Gutiérrez y Sequiera, que fué mayor de sesenta años, de oficio el Ministerio Sagrado y de este domicilio; cuya sucesion la forman los herederos legatarios que a aquel instituyera; llamados, María Agapita, Juana de Dios y Gregorio Fuentes, todos mayores de edad y de este domicilio; para que se declare esta testamentaria en estado de quiebra; y considerando: que de la mortual misma se trasluce la deficiencia de los bienes que constituyen su haber para cubrir los créditos que pesan sobre ella, lo cual ha ocasionado la demora en la satisfaccion de las deudas pasivas: que siendo puramente personal del quebrado la prision ó arraigo en los casos determinados por la ley, no puede tener lugar ni una cosa ni otra contra los herederos del causante; porque ellos no pueden ser responsables de actos extraños: que tomando en consideracion la baja que se ha operado en el valor general de las cosas, debido, sino á la escasez pecuniaria, al ménos á que ellas no tienen hoy en el merca-

do el valor fabuloso que tenían antes, debiendo colocarse por lo mismo, la presente quiebra en la clase 2ª del artículo 273, Ley de concurso de acreedores, que le da el carácter de insolvencia excusable. Con mérito, pues, de lo expuesto y de lo acordado en los artículos 1, 4, 96, 98, 103, 105, 116, 122, 125, 126, 305, 307, 309 y 311 Ley de concurso de acreedores; y 5º del Decreto de 11 de enero último, se declara en estado de quiebra excusable a la expresada sucesion, siendo la hora consignada en esta providencia el momento de la presente declaratoria; se nombra curador provisional que la represente al Sr. Licenciado Don José Vargas M., quien comparecerá á prestar su aceptacion y juramento, confiriéndole al efecto todas las facultades consignadas en el artículo 106 de la citada ley de concurso; y para que pueda llenarlas satisfactoriamente comprobando su personeria, se le dará certificacion de su nombramiento. Asimismo se declara que deben ocuparse y depositarse en una persona de honradez y responsabilidad, todos los bienes raíces, muebles y somovientes, y entregarse por este Juzgado al depositario que se nombre, omitiéndose al verificarlo el inventario de ellos por estar ya éste practicado: que nadie podrá hacer pago ni entrega de efectos á la sucesion quebrada, ni retener pertenencias de ésta, ya consistan en dinero, documentos ó cualesquiera otros objetos, bajo pena de no quedar descargados de sus obligaciones, los primeros y de ser tenidos por ocultadores de bienes y perder sus privilegios los segundos. También declara que toda la correspondencia que por la estafeta sea dirigida a la sucesion quebrada, se presume mercantil, y debe de consignante entregarse al curador nombrado, á cuyo efecto se le dará aviso al Señor Administrador General de Correos. Igualmente se requerirá al Registrador de Hipotecas para que anote en los Registros hipotecarios la declaratoria de la presente quiebra. Para proceder al nombramiento de Curador definitivo y suplente, se convoca á junta de acreedores que tendrá lugar á las once de la mañana del viernes veintuno del mes en curso.—Públiques esta providencia por dos veces en el Diario Oficial.—Marcelo Brénes.—Alberto Brénes.—R. Bustamante."

Es conforme.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José. Octubre 7 de 1881.

MARCELO BRÉNES.

Alberto Brénes Córdoba.—Ismael Caicedo.

Por el presente, cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores é interesados, á los bienes dejados por defuncion de Doña Gabriela Solera y Espinosa que fué de este vecindario, para que dentro del término legal ocurran á de ducir sus derechos en la respectiva mortual que tramito.—Juzgado 1º Alajuela, octubre 18 de 1881.

IGNACIO BARQUERO A.

Rómulo González.—Faust. Solera.

2

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

AVISO.

Se ha designado para el desempeño del cargo de Médico del Pueblo en esta Provincia, durante el próximo mes de octubre, al Doctor Don Martín Bonnefil, quien particularmente ha encargado, para que ajera sus funciones, al Doctor Don Genaro Rucavaño, cuyo convenio quedo autorizado por esta Gobernacion. San José, 29 de setiembre de 1881.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Esta Gobernacion en virtud del Decreto nº 7 del 18 de junio último, ha designado al Doctor Don Juan Escoto para el ejercicio de la Medicina del Pueblo de esta Provincia, durante el mes de la fecha.

Octubre 3 de 1881.

PEDRO GARCÍA.

Ultimos honores.—Los restos mortales del Presidente Garfield yacen en el pintoresco cementerio de Lake View, inmediato á Cleveland, ciudad del Estado de Ohio al que pertenecía el finado por su nacimiento y que tuvo la honra de verse representado por él en la Cámara de Washington en el transcurso de varias Legislaturas sucesivas. En medio del luto y de las manifestaciones de pesar de toda la nacion, rodeado de millares de personas que representaban todas las clases sociales del país, con una solemnidad y pompa tan imponentes que bastaban á dar testimonio del rango del finado y del alto lugar que ocupaba en la estimacion de sus conciudadanos, fué conducido ayer el cadáver del Presidente á la risueña colina que se levanta en el centro del cementerio de Cleveland y desde la cual se divisan el majestuoso lago Erie y las verdes praderas que se extienden por sus orillas, formando el más vistoso panorama.

La conduccion del féretro desde la capital á la ciudad de Ohio y su permanencia en el gigantesco pabellon que allí se había levantado, recibiendo el homenaje del pueblo, han constituido un espectáculo digno de la cultura de éste y de los merecimientos del hombre cuyos restos honraban.

Desde hora muy temprana del viernes rodeaba el Capitolio una multitud compacta. Habíanse suspendido los negocios en la ciudad, las oficinas y las tiendas estaban cerradas, y la poblacion entera dedicó aquel día á presenciar la partida del cortejo fúnebre. Era la fiesta de la muerte.

Las últimas ceremonias religiosas comenzaron á las tres de la tarde. Llenaban los salones del Capitolio las distinguidas personas invitadas al acto, los ministros, diputados, senadores, oficiales del ejército y de la armada, miembros de la magistratura y un numeroso cuerpo diplomático, en el que estaban representadas España, Inglaterra, Francia, Alemania, Austria, Rusia, Portugal y otras naciones. Los ministros lucían numerosas y condecoraciones y vestían los brillantes uniformes de sus respectivos países; llamando especialmente la atencion, el representante de Turquía con su rojo fez, del que pendían borlas amarillas, de seda y oro; los miembros de la legacion china, que llevaban trajes talares, de seda, y el representante ruso, con vistoso y plateado casco.

El Presidente Arthur, rodeado de los Secretarios Blaine, Windom, Lincoln, James Kirkwood y Hunt, ocupaban el puesto de honor á la cabeza del féretro. Mr. Mc Weagh no concurrió al acto porque se habia ofrecido para acompañar á la Señora de Garfield.

Detras del gabinete tomaron asiento los dos ex-Presidentes, Grant y Hayes. Vestidos todos de luto riguroso, profundamente conmovidos, especialmente los Señores Arthur y Blaine, formaban aquellos nueve hombres un grupo interesante, mientras escuchaban con marcada atencion las palabras que salían de los labios de los Revs. Power, Butler, Isac, Errith y Rankin.

Terminadas las ceremonias con un elocuente sermón del Rev. Power, los oficiales del ejército y de la marina formaron á ambos lados de la escalinata á cuyo pié aguardaba el coche fúnebre. La bateria del arsenal y la del regimiento de artilleria de Washington, anunciaron con sus disparos, y las campanas de las iglesias con sus tañidos, que el cortejo se habia puesto en marcha, y lo saludaron hasta su llegada á la estacion. La escolta se componia de varios batallones de infanteria, del

de cadetes de Washington, de un batallón de marina, dos baterías y los caballeros Templarios de Demolay y de Beauceant.

Traban del coche fúnebre seis caballos empenachados de negro y lo seguían más de cien carruajes en los que iba lo más distinguido del elemento oficial y de la sociedad capitalina. En la estación aguardaban la llegada del cadáver la Señora viuda de Garfield, sus hijos y el Secretario de Justicia, quienes ocuparon, con algunos amigos íntimos de la familia, uno de los seis coches del tren. En otro iban los restantes miembros del gabinete, con sus familias, y en el coche siguiente, el cuerpo del Presidente, guardado por un destacamento del 1º de artillería. En los restantes seguían los demás cuerpos que formaban la guardia de honor. Inmediatamente despues, iba otro tren ocupado por los senadores, representantes y demás personas de distinción que habían sido invitados al funeral.

En todas las estaciones del tránsito, en Baltimore, Harrisburg, Bridgeport, New Cumberland, Marysville, Altoona, Pittsburg y otras cien aguardaban a los viajeros numerosas delegaciones, los miembros del gobierno municipal y batallones de milicia, detras de los cuales se agrupaba la multitud. Millares de personas de esas ciudades y de todo el país se apresuraban a tomar los trenes que seguían para presenciar las solemnes exequias de Cleveland. Los preparativos de aquella ciudad estaban terminados, siendo los principales nueve magníficos arcos levantados uno en cada entrada del Monumental Park, dos en la esquina de la avenida Euclid y la calle Erie, dos en la intersección de las calles Erie y Superior y uno a la entrada del cementerio. En la gran plaza se elevaba el magnífico pabellon que

debía contener el catafalco y frente a él dos gruesas columnas unidas por un arco y cubiertas con colgaduras, flores y banderas y las inscripciones siguientes: "Hiram", "Chickamunga", "Congreso", "Senado", "Casa Blanca".

El tren que conducía los restos del Presidente llegó a Cleveland a la una y media de la tarde del sábado. Los primeros en bajar al andén fueron el general Sherman y sus ayudantes, que formaron en dos líneas por entre las que pasaron los miembros de la familia del Presidente y tomaron asiento en los carruajes que los esperaban. Sirvieron de escolta desde la estación hasta el pabellon los caballeros Templarios de Oriente, los de Holy Rood, y de Columbia en número de trescientos y la milicia de Cleveland. La multitud cubría todas las calles inmediatas. El féretro desaparecía bajo las guirnaldas y ramos de flores, y tan luego como el silencioso cortejo llegó a la gran plaza pública, fué colocado en el interior del pabellon.

Medía éste cuarenta piés cuadrados de base y sus arcos llegaban a treinta y seis de altura. El catafalco, sobre que descansaba el féretro se alzaba a una altura de cinco piés y estaba recubierto de terciopelo y rodeado de plantas raras y de hermosas figuras de flores escogidas. Sobre la cúspide del monumento descansaba una enorme esfera dorada y en los cuatro ángulos de la base se habían colocado cañones enlutados y elegantes trofeos formados con espadas cruzadas sobre escudos de gran tamaño. En el féretro se veía la hermosa corona mandada hacer en Nueva York por la reina Victoria y presentada en su nombre por el encargado de la legación inglesa.

La viuda e hijos del Presidente, y su anciana madre, se proponían salir

para Menor a la conclusión de los funerales. La animosa Señora, soportó su terrible prueba con la misma fortaleza de ánimo que desplegó durante la enfermedad y las peligrosas crisis del herido; uno de los hijos, James, continuaba sufriendo de la fiebre que se apoderó de él al día siguiente de la muerte de Mr. Garfield.

El domingo se celebraron los funerales, con imponente solemnidad. Durante toda la noche anterior habían rodeado la plaza en que se levantaba el pabellon, numerosos grupos de amigos íntimos del finado, de sus vecinos de Mentor, y de ciudadanos procedentes de todo el país, que cruzaban silenciosos por delante del magnífico monumento. Se estima en más de cien mil, el número de personas que desfilaron aquella noche, ante el féretro que contenía los restos del Presidente. Muchos fueron los incidentes memorables ocurridos en aquellas horas de duelo, y entre ellos uno al que puede atribuirse cierta importancia histórica y que describe así un testigo presencial:

"Blaine quiso también dar un último adiós a su amigo y a su Presidente. A hora avanzada de la noche se presentó el distinguido secretario, acompañado de un sólo amigo. Pocos reconocieron en él al verio acercarse lentamente a la plataforma, encorvado y pálido, al brillante caudillo de un partido. Este es el hombre que puede decir con Marco Antonio, mientras permanece al lado de aquel cadáver, "que su corazón yace también en el féretro". Cuántos sueños, cuántos proyectos basados en la vida que acaba de extinguirse! Blaine junto al ataúd de Garfield; episodio memorable en nuestra historia política. Recordemos además que entre esos dos hombres ha mediado una gran amistad.—Ambos sirvieron a la República en el Congreso, y siempre el uno junto al otro. Sus relaciones amistosas habíanse convertido en un lazo fraternal, y nadie dejará de simpatizar con el secretario de Estado, en cuya pálida faz se ve impresa la huella del dolor".

Habíanse reservado unos mil quinientos asientos para las personas invitadas al funeral y costaba trabajo a la milicia conservar libre el espacio su-

ficiente en el interior de la plaza para que la multitud no lo invadiese todo. Gobernadores, representantes de los Estados, senadores, diputados y amigos y parientes del finado ocuparon sus puestos en la plataforma central y todas las miradas se fijaron desde luego en un grupo de señoras, cubiertas con rápidos velos que se colocaron junto al féretro. Eran la madre, esposa e hija de Mr. Garfield. En innumerales carruajes iban llegando todas las notabilidades del país: el ex-presidente Hayes, el secretario Lincoln y el general Hancock fueron objeto de la más viva curiosidad y recibieron repetidas muestras de afecto y de respeto. También fueron objeto de público interés el secretario Blaine, el general Sheridan, el ex-secretario de Hacienda Sherman, el senador Bayard, el ex-presidente de la Cámara Randall y el gobernador de Nueva York, Cornell.

A las diez y media comenzaron las ceremonias religiosas en el pabellon, que fueron seguidas de oración y de las elocuentes frases que pronunció el Reverendo Erret, de Cincinnati, uno de los oradores sagrados más eminentes del país. Terminaba la imponente ceremonia, comenzó el desfile de las tropas que debían de acompañar el cadáver hasta la tumba. Abrió la marcha el General Barret, con su Estado Mayor, y le seguían los batallones de infantería de Detroit, los "Silver Grays" de Cleveland, con sus gorras de pelo e imitación de la Guardia inglesa; Fusileros de Boston, Guardias de Spaulding, de Nueva York, de Buffalo, el batallón de cadetes de Toledo, infantería de Washington, batería Gatling y artilleros de Ohio, todos ellos con sus respectivas bandas de música.

Formaban la segunda división las sociedades no uniformadas, y principal-

do, y que se remite a la información que el dicho alcalde hizo, al tiempo que se casó en esta ciudad, ante el cura della, que por mí el presente escribano le fué mostrada: y esto responde.

2.—De la segunda pregunta dixo que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo vido como el dicho Francisco de Ocampo Golfin se casó y veló con la dicha Doña Ines de Benavides, su legítima mujer, y como tales marido y mujer hacen vida maridable en uno, como lo manda la santa madre iglesia católica romana: y esto responde.

3.—De la tercera pregunta dixo que sabe que, durante entre el dicho Francisco de Ocampo Golfin y la dicha Doña Ines de Benavides su matrimonio, ovieron y procrearon por sus hijas legítimas, habidas de legítimo matrimonio, a dos niñas pequeñas hoy, que este testigo las vió nacer y criar, y siempre alimentar como a tales sus hijas, y ellas a los dichos Francisco de Ocampo Golfin, llamar padre e madre: y asimismo sabe este testigo que la dicha Doña Ines de Benavides es hija legítima y natural del capitán Joan Solano, vecino desta ciudad, y de Doña Mayor de Benavides, su legítima mujer: y este testigo vido nacer a la dicha Doña Ines de Benavides, porque nació en esta ciudad donde se ha criado, y siempre los suso dichos la han tenido por tal su hija legítima, habida de legítimo matrimonio criándola y alimentándola de todo lo necesario, y llamándola hija, y ella a los suso dichos padre e madre: y esto es muy público e notorio, porque ha más tiempo de treinta y seis años que conoce al dicho Juan Solano ántes que se casase, y despues y siempre ha vivido en esta dicha ciudad.

4.—De la cuarta pregunta dixo que, como tiene dicho, este testigo conoce al dicho capitán Joan Solano de mas tiempo de treinta y seis años a esta parte, y siempre le ha visto en estas provincias ser uno de los primeros conquistadores, pobladores y descubridores della, haciendo entradas como tal capitán, y otras como caudillo, y otras usando y exerciendo el oficio de maese de campo general, con sus armas y caballos, a su costa y mision, sustentando soldados, teniendo siempre en esta ciudad su casa poblada, como hombre principal, en la cual tenía muchos soldados, sustentándolos a su costa y mision, en servicio de Su Mag., en que gas-



cualquiera merced que Su Mag. haga al dicho Francisco de Ocampo Golfin cabe muy bien en él y estará muy bien empleada por ser hombre de mucha suerte e hijodalgo notorio y hombre principal, por sus merecimientos como por ser casado con la dicha Doña Ines de Benavides, hija del dicho capitán Joan Solano, en quien caben y concurren todos los requisitos necesarios para que Su Mag. le haga por esta razon cualesquier mercedes de encomienda de indios, ayudas de costa, y otros oficios y cargos de justicia en que sean aprovechados: y que sabe que el dicho capitán Joan Solano tiene otros hijos e hijas por casar, el cual no los ha casado por su mucha pobreza y necesidad, y por no poder como no puede dalles estado, conforme a la calidad de su persona: todo lo cual es público e notorio en esta ciudad; y esto responde a esta pregunta e sabe della.

7.—De la sétima y última pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, todo lo que así tiene dicho y declarado, y es muy público e notorio, e pública voz e fama, y que es de edad de cuarenta y ocho años, poco mas ó menos, y lo firmó de su nombre, siéndole leído—(f.) Franco. Corajo Ramiro—Ante mí—(f.) Gaspar de Chinchilla, escribano de gobernation.

Dicho de Pedro García Casrascos, testigo jurado, siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio.

1.—De la primera pregunta dixo que conoce al dicho Francisco de Ocampo Golfin, alcalde ordinario por el rey nuestro señor desta dicha ciudad, que lo presenta por testigo, de cinco años a esta parte, poco mas ó menos, y sabe que es natural de la dicha ciudad de Mérida en los reinos de Castilla, hijodalgo notorio de solar conocido, hijo legítimo y natural de Alonso de Sandoval de Ocampo y de Doña Joanna Carrillo de Figueroa su legítima mujer, y en tal opinion ha oido decir estan y que lo son, lo cual sabe porque se le ha dicho un Luis Hernandez de la Hica, vecino de la ciudad del Espíritu Santo, natural de la dicha ciudad de Mérida en los dichos reinos de Castilla, y otras muchas personas que conocen al dicho Francisco de Ocampo Golfin; y particularmente ha hecho esta pesquisa, porque tiene este testigo muchos parientes en la dicha ciudad de Mérida, y por saber de los unos, siempre preguntó por todos los deudos e parientes del dicho Francisco de Ocampo, y siempre le han dicho que

mente las órdenes de Odd Fellows y de caballeros Templarios, de los que fué un miembro prominente, Mr. Garfield. La división tercera, compuesta de diversos cuerpos de tropas, iba mandada por el veterano General Leggett y precedida por el regimiento 42 de voluntarios de Ohio, del que fué Coronel el último Presidente. En la cuarta división marchaban las sociedades y delegaciones civiles, y corporaciones benéficas. En la quinta las sociedades católicas y de templanza, alemanas en su mayoría.

Seguían los ciudadanos blancos y de color, que representaban á todos los Estados de la Unión; el coronel Wilson mandando un regimiento de línea; la milicia de Cleveland y el coche fúnebre, al que escoltaba otro batallón de Templarios.

En la octava división formaban los distinguidos huéspedes de Cleveland que hemos citado y otros muchos que sería imposible enumerar y cerraba la marcha la división novena con nueve regimientos de la Guardia Nacional.

Inmediatamente después del féretro iban los carruajes de la familia del Presidente, sus parientes y amigos y más de doscientos generales, senadores, magistrados, banqueros y hombres de Estado americanos que representaban todas las esperanzas y todos los partidos, la fuerza, el talento y la riqueza de este país.

A las tres y media llegaba aquel deslumbrador cortejo al cementerio de Lake View y después de algunas ceremonias religiosas y del canto de himnos por las sociedades corales alemanas, fué depositado en su tumba el cadáver del noble cuanto infortunado Presidente.

Glorioso espectáculo que ha dado este pueblo á todas las naciones, com-

parable tan solo con el que ofreció durante las once semanas que ha permanecido velando al postrado Jefe del Poder Ejecutivo, gobernándose por sí mismo, conservando un orden admirable, y dando un ejemplo digno del aplauso que hoy le tributa el mundo entero!

[De Las Novedades.]

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Octubre 19			
Termómetro centígrado.			
7 a m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio.
19, ⁷⁵	22, ⁵⁰	20, ⁵⁰	20, ⁹²
Viento.			
N.	NO.	NO.	
Estado de la atmósfera.			
Claro.	Oscuro.	Oscuro.	
Barm. en milímetros: term. med. 670, ⁹⁵			
Lluvia: 5 h. 30 m. de duración.			

SECCION DE AVISOS.

Concierto.

El sábado 22 del corriente mes, se verificará un concierto vocal é instrumental ejecutado por niños, en el "Hotel de Italia," cuyos productos son de dedicados á un objeto de beneficencia.—Sera dirigido por los profesores Foster y Quiros.

Precio de entrada con asiento. 50 cts.

2 v. 1.

Salvador Jiron, ABOGADO.—Ofrece al público sus servicios profesionales.—Puntarénas.—Octubre de 1881. 26 v. 2.

Aviso á los Fieles.

Desde el Domingo 23 del presente hasta el 1º de Noviembre próximo se harán, en la Santa Iglesia Catedral, los ejercicios de Misión conforme á las instrucciones de Su Santidad y del Ilustrísimo Señor Obispo diocesano, con el fin de preparar á los fieles para ganar el Santo Jubileo extraordinario.

A las seis y media de la tarde del indicado día 23 comenzarán los ejercicios con el sermón de apertura.

Del día 24 hasta el 31 del corriente inclusive, el primer ejercicio será á las siete de la mañana, el segundo á las doce y el tercero á las seis y media de la tarde.

Todos los días de estos ejercicios habrá confesores en la Santa Iglesia Catedral.

El día 1º de Noviembre, fiesta de todos los Santos, dará Su Señoría Ilustrísima la comunión en la Misa que celebrará á las siete de la mañana; y en la de nueve se predicará el sermón final.

EL CURA.

San José, octubre 18 de 1881.

Banco Nacional de Costa Rica

Para dar el lleno debido á lo acordado por la asamblea general de accionistas del Banco de Emisión en liquidación, en fecha del 3 de abril del corriente año, convócase á Junta General de los mismos para las doce del día 30 del presente mes, en el local acostumbrado.

San José, 18 de octubre de 1881.

R. CHAVARRIA.
Admor.

4 v. 3.

Banco Nacional de Costa Rica

No habiendo tenido lugar la reunión de la asamblea general convocada para el día 9 del presente, por falta de quorum, se cita de nuevo á los Sres. Socios para el 26 del presente con el objeto expresado en la anterior citación.

JAIME GUELL.

Presidente 8 v. 6.

AVISO.—Durante mi ausencia del país queda con mi poder general mi hermano Juan Quezada.

San José, octubre 7 de 1881.

FRANCO. QUEZADA.

3 v. 3.

De venta en la casa de Mauricio Nauté

contigua al Almacén Frances.

A precios módicos.—Muebles de comedor.—Muebles de sala. Armarios.—Máquinas de coser.—Camas de hierro con resortes.—Espejos.—Lámparas.—Colchones.—Trastes de cocina.—Servicio de lona para mesa.—Varios otros artículos.—Armario para libros.—Escritorio. Sillitas y poltronas.—Floreros de loza de china.—Escopetas de caza. Un caballo con freno y montura de señora y de hombre.—Una yegüita con freno y montura chiquita.—Mesas.—Un terreno de tres cuartos de manzana situado casi en frente al jardín de Don Julian Carmiol.—También se alquila, desde el 1º de diciembre venidero, la casa que ocupa hoy Mauricio Nauté.—Para informes dirigirse al ALMACEN FRANCÉS.—San José 17 de octubre de 1881.—5 v. 1.

es hijo del dicho Alonso de Sandoval de Ocampo y de la dicha Doña Joana Carrillo de Figueroa, su legítima mujer, los cuales son hombres principales é hijosdalgo de solar conocido: y esto responde, y asimismo se remite á la informacion que hizo el dicho Francisco de Ocampo Golfin al tiempo que se casó en esta ciudad, que por mí el presente escribano le fué mostrada.

2—De la segunda pregunta dixo que sabe que el dicho Francisco de Ocampo Golfin, que lo presenta, es casado y velado, segun orden de la santa madre iglesia católica romana, con Doña Ines de Benavides, su legítima mujer: y esto responde, y es público é notorio.

3—De la tercera pregunta dixo que, durante el matrimonio entre los dichos Francisco de Ocampo Golfin y la Doña Ines de Benavides, su legítima mujer, habian criado y procreado por sus hijas legítimas, habidas en el dicho matrimonio, dos niñas, Doña Joana y Doña Maria; y sabia que la dicha Doña Ines de Benavides es hija legítima del dicho capitán Joan Solano, vecino desta ciudad, y de Doña Mayor de Benavides, su legítima mujer; y que, durante entre los sobre dichos su matrimonio, ovieron y procrearon por su hija legítima á la dicha Doña Ines de Benavides, mujer del dicho Francisco de Ocampo Golfin, y como tal vido este testigo, de más de veinte años á esta parte; que la nombraban, llamándola hija, y la suso dicha á ellos padre é madre, criándola y alimentándola, hasta que la casaron con el dicho alcalde que lo presenta: y esto responde.

4—De la cuarta pregunta dixo que ha más tiempo de treinta y seis años que conoce al dicho capitán Joan Solano en esta tierra á la continua, y siempre lo ha visto, como hombre principal, é hijodalgo notorio de solar conocido, tratar su casa y persona como tal, sustentando armas y caballos, con que siempre ha acudido al servicio de Su Mag. en todas las conquistas que desde el dicho tiempo á esta parte se han hecho en estas provincias de Costa-Rica, siempre ejerciendo oficio de capitán, caudillo, maese de campo general, á su propia costa y mincion; y este testigo ha ido con el dicho capitán Joan Solano por su soldado, yendo el dicho Joan Solano por maese de campo muchas veces, haciendo entradas en la tierra adentro entre indios de guerra, conquistas, poblaciones y descubrimientos, llevando soldados á su

costa y mincion, dándoles lo necesario; y asimismo vido que el dicho Perafan de Ribera, alcalde mayor y gobernador que fué destas provincias, le dexó por su lugar teniente general en estas provincias; y en todos los dichos oficios y en cada uno dellos, ha dado y da muy buena cuenta y razon con mucho gusto de todos los soldados y vecinos desta dicha provincia, como hombre muy principal y buen xpiano; y esto sabe y responde á estas preguntas, por lo haber visto ser y pasar como dicho tiene: y conoce al dicho capitán Joan Solano de más tiempo de treinta y seis años á esta parte.

5—De la quinta pregunta dixo que sabe que el dicho Francisco de Ocampo Golfin vive con mucha necesidad y no se puede sustentar conforme á la calidad de su persona, y así está en casa del dicho capitán Joan Solano su suegro: y esto responde á esta pregunta.

6—Preguntado de la sexta pregunta, dixo que sabe que el dicho Francisco de Ocampo Golfin es persona muy principal é hijodalgo notorio; y, como tal, cualquiera merced que Su Mag. le hiciere, así por la dicha razon, como por los méritos del dicho capitán Joan Solano, cabe muy bien él y estan muy bien empleados: y esto responde.

7—De la sétima y última pregunta dixo que todo lo que tiene dicho es la verdad, y público é notorio en toda esta dicha ciudad, y lo ha visto este testigo ser y pasar así: y esto responde: y que es de edad de cincuenta y ocho años, y lo firmó de su nombre—(f.) Pedro Garcia Carrasco—Ante mí—(f.) Gaspar de Chinchilla, escribano de gobernacion.

Dicho de Alonso Ximenez, vecino y encomendero desta dicha ciudad, testigo jurado, siendo preguntado por el tenor del interrogatorio.

1—De la primera pregunta dixo que conoce al dicho Francisco de Ocampo Golfin, alcalde ordinario por el rey nuestro señor desta dicha ciudad, que lo presenta, de cinco años á esta parte: y que este testigo oyó decir á unos camaradas del dicho Francisco de Ocampo Golfin, que vinieron con él cuando vino á esta provincia, que el suso dicho es natural de la dicha ciudad de Mérida, é hijo de los suso dichos, los cuales son habidos y tenidos por hombres nobles, caballeros, hijosdalgo de solar conocido: y el dicho Francisco de Ocampo siempre lo ha estado y está en esta provincia y ciudad en tal posesion de hombre limpio, hijodalgo de solar conoci-